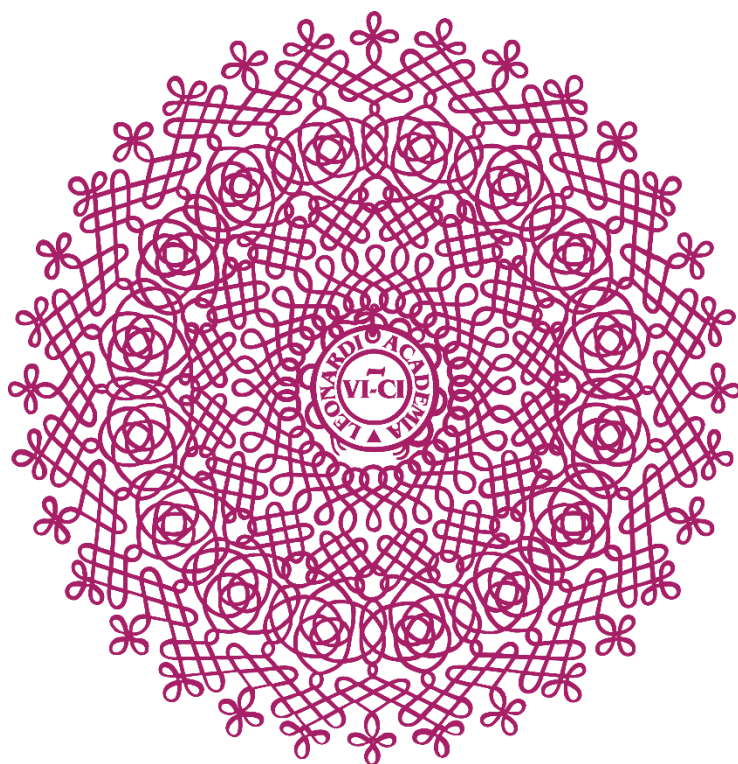


Instituto de Desarrollo Integral
Leonardo Da Vinci



**MANUAL GENERAL PARA LA FAMILIA
Y REGLAMENTO DE PAGO**

**MANUAL GENERAL
PARA LA FAMILIA
Y
REGLAMENTO DE PAGO**

CONTENIDO

Página

1. Manual General para La Familia

1.1 Fundamentos Filosóficos.....	1
1.2 Derechos de las Familias.....	3
1.3 Deberes de las Familias.....	3
1.4 Canales de Comunicación.....	4
1.5 Reglas para el Alumnado.....	5
A. Generales.....	5
B. Sobre horarios, asistencia y puntualidad.....	6
C. Sobre las áreas escolares y el tránsito interno.....	8
D. Sobre el uniforme.....	8
E. Sobre libros y materiales educativos.....	10
F. Sobre alimentos.....	10
G. Sobre uso de celulares, tabletas, y aparatos electrónicos.....	10
H. Sobre uso de bebidas alcohólicas, goma de mascar y tabaco o sus derivados.....	11
I. Sobre embarazos.....	11
J. Sobre acoso escolar.....	11
1.6 Sobre la Disciplina.....	12
A. Consecuencias Disciplinarias.....	12
B. Método de Sanción para el Nivel Inicial.....	16
C. Método de Sanción de los Niveles Primario y Secundario.....	16
1.7 Políticas de Seguridad.....	17
1.8 Actividades Escolares.....	18

2. Reglamento de Pago

A. Las Cuotas.....	21
B. Inscripciones y Retiros.....	22
C. Saldos.....	22
D. Descuentos.....	23
E. Recargos.....	23
F. Sanciones.....	23

1

MANUAL GENERAL PARA LA FAMILIA

1.1 FUNDAMENTOS FILOSOFICOS

El Instituto de Desarrollo Integral Leonardo Da Vinci es una escuela para la excelencia humana que centra su esfuerzo en el aprendizaje activo, mediante la innovación y la calidad pedagógicas, con un desempeño participativo basado en principios y valores trascendentes.

La participación de todos, educadores, padres, madres y estudiantes es imprescindible para el logro de nuestras metas. Debemos compartir nuestros objetivos y métodos para propiciar un proceso educativo coherente dentro de **“El Recto Pensar”**, que se define como todo aquello que es justo, necesario e inteligente.

El desarrollo humano integral comprende diversas dimensiones, talentos y formas de conciencia que se integran y se demuestran en nuestra manera de relacionarnos y de reaccionar ante la vida. Eugenio María de Hostos nos enseñó que “la conciencia es una fuerza que mueve el comportamiento humano porque une sensibilidad, entendimiento y voluntad, es decir, implica la capacidad para entender situaciones, sentirse afectado por ellas y motiva para actuar a la luz de un sentido de deber, o lo que es lo mismo, hacer el bien y contribuir al perfeccionamiento de la vida”.

Nos adherimos a la práctica moderna de **Disciplina Positiva**. La misma es un conjunto de principios y acciones que ayudan a desarrollar la capacidad de autocontrol de nuestras acciones y emociones. La Disciplina Positiva, no humilla, no es vengativa, “educa en la responsabilidad, apoya la voluntad, enseña a pensar por uno mismo, comprende los errores y busca soluciones”. Esta propuesta pedagógica promueve la capacidad crítica y la toma responsable de decisiones, a la vez que fortalece la autoestima.

Las competencias humanas que fomentamos desarrollar desde nuestras aulas son:

- Pensamiento Sistemático, Crítico y Creativo.
- Comunicación Efectiva.
- Interacción Social y Colaborativa.
- Autoconocimiento y Autoestima.
- Conciencia Ética.
- Sensibilidad Estética.
- Conciencia Histórica Cívica.

- Conciencia Ecológica.
- Destrezas Psicomotoras.
- Sentido de Transcendencia.

Nuestro currículo de desarrollo integral –basado en competencias humanas- propicia, entre otras, las siguientes capacidades:

- Ser sensible ante los sentimientos y necesidades de los demás y actuar en consecuencia.
- Ser crítico consigo mismo y con los demás al reflexionar sobre la ética presente en decisiones y acciones.
- Ser reflexivo y deliberativo, teniendo en cuenta el bien común.
- Fomentar y practicar en forma autónoma los valores universales.

Nuestra visión, es que queremos ser reconocidos como una comunidad de aprendizaje reflexiva y autocrítica, comprometida con la innovación y calidad pedagógicas, para el desarrollo humano de todos sus integrantes, organizada democráticamente para colaborar con el avance cualitativa de nuestra nación y el mundo.

Es nuestra misión acompañar a la familia en la formación integral de los alumnos a fin de que adquieran las competencias humanas necesarias para participar en la transformación de sí mismo y de su entorno.

Los valores en que se centra nuestra práctica pedagógica son los siguientes:

- Inteligencia
- Orden
- Rectitud
- Autonomía
- Responsabilidad

1.2 DERECHOS DE LAS FAMILIAS

El Da Vinci ofrece igualdad de oportunidades para cada familia a fin de:

- Realizar un desarrollo integral; sin importar su raza, clase social o credo religioso.
- Recibir del personal de la institución el apoyo moral necesario para resolver dificultades académicas y problemas personales o sociales.
- Formar asociaciones de carácter cívico y cultural, que actúen en consonancia con los fines de la escuela.
- Solicitar reuniones al estamento correspondiente para externalizar cualquier inquietud.
- Tener acceso a los recursos que dan apoyo a la docencia y al aprendizaje, respetando siempre las normas para la utilización de los mismos.
- Recibir, periódicamente, el reporte de evaluación correspondiente.
- Recibir informaciones actualizadas de lo que acontece en la escuela a través de los canales de comunicación correspondientes.

1.3 DEBERES DE LAS FAMILIAS

- Asumir los principios de la institución como fuente de crecimiento personal y comunitario.
- Acatar los reglamentos que norman las actividades y servicios, tanto académicos como administrativos.
- Actuar de manera responsable, dejando en la casa al estudiante que presente alguna situación de salud.
- Apoyar las medidas disciplinarias vigentes en la escuela, dentro de la justicia y la equidad.
- Apoyar y participar de las actividades y reuniones propuestas por la escuela.
- Garantizar que los estudiantes cumplan con los horarios establecidos para la entrada y salida de clases y actividades escolares.
- Proveer a tiempo los útiles escolares y uniformes de los estudiantes, respetando las disposiciones institucionales sobre los mismos.
- Dar seguimiento a las tareas y trabajos asignados por los maestros, así como al rendimiento escolar y reporte de calificaciones.
- Dar el apoyo solicitado para el (la) estudiante, aún si fuese necesaria la intervención de profesionales fuera de la institución.
- Fomentar en los (las) estudiantes el sentido de la responsabilidad en lo relativo a las actividades propuestas por la escuela.
- Mantener a la escuela actualizada con relación a cambios en la información relevante sobre la familia (teléfono, dirección,...).

- Comunicar cualquier asunto de interés, fallo o inconformidad de manera respetuosa y constructiva, utilizando los canales apropiados.

NOTA: La Institución se reserva el derecho de negar la permanencia en la escuela a las familias que falten al cumplimiento de los deberes aquí mencionados.

1.4 CANALES DE COMUNICACIÓN

En el Da Vinci estamos siempre prestos a comunicarnos con cualquier familia que así lo requiera, pues creemos que la comunicación honesta y respetuosa entre la institución y la familia es imprescindible para llevar a cabo un proceso educativo compartido.

Es muy importante, también, que la escuela pueda comunicarse con **los padres en caso de que cualquier situación lo amerite. Deben informar prontamente sus cambios de dirección y teléfono, así como los del pediatra, familiares o amigos que podríamos contactar en su ausencia.**

Nivel Inicial:

La comunicación cotidiana con las maestras del nivel se hace en primera instancia a través de la agenda escolar y la plataforma de aula virtual correspondiente.

Para entrevistas se requiere hacer una cita previa a través de la secretaria de la coordinación.

Niveles Primario y Secundario:

Para reuniones se requiere hacer una cita previa a través de la secretaria de la coordinación correspondiente, tomando en cuenta el horario de disponibilidad de los maestros, entregado al inicio del año escolar.

Para cualquier información relevante adicional se deben comunicar directamente con la coordinación a través de la flota.

Cuando necesite ayuda o tenga cualquier reclamo:

Primero: Haga cita para hablar con el profesor, exponga sus consideraciones y dialogue para la búsqueda de soluciones.

Segundo: Si los acuerdos establecidos no aportan una solución aceptable o la comunicación fue insatisfactoria, dentro de un plazo razonable, haga cita para exponer la situación al coordinador del Nivel.

Tercero: Si en esta anterior instancia, aún no le satisfacen las soluciones aportadas, solicite una cita con la Sub-dirección o la Dirección.

1.5 REGLAS PARA EL ALUMNADO

A. Generales

- Respetar todas las normas establecidas.
- Acatar y cumplir las disposiciones emanadas de los educadores y autoridades escolares.
- Respetar de manera estricta las fechas de exámenes, pruebas y entregas señaladas en el calendario.
- Responsabilizarse de obtener los datos necesarios para recuperar clases en las que ha estado ausente y ponerse al día.
- Acatar el reglamento de reposición de exámenes y pruebas.
- Solicitar la reposición de cualquier prueba o examen al que haya tenido que faltar por causas de fuerza mayor.
- Abstenerse de efectuar intercambios de compra y venta de artículos y enseres dentro del recinto escolar.
- Guardar orden y compostura respetando las reglas de comportamiento propias de la escuela en todas las actividades curriculares, co-curriculares y extracurriculares.
- Evitar ruidos innecesarios para preservar el buen funcionamiento de la escuela.
- Abstenerse de asistir a la escuela si presenta síntomas de alguna enfermedad o condición de salud.
- Honrar a la Patria a través del respeto a sus símbolos, héroes y heroínas.
- Respetar y preservar las pertenencias propias y ajenas. Cuidar para que los materiales, equipos y planta física escolares se mantengan en perfecto estado de conservación y aseo.
- Preparar y ejecutar debidamente las clases, tareas y trabajos asignados.
- Emplear formas sociales correctas y respetuosas para con las autoridades, maestros, personal y compañeros. No se permitirá agresiones físicas ni verbales, así como tampoco ningún tipo de acoso escolar.
- Recibir con respeto, cortesía y atención las visitas que lleguen al salón de clases y despedirlas con igual actitud.
- Dejar en la casa los juguetes y objetos personales que puedan distraer el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del aula.
- Mantener todos sus útiles escolares, debidamente identificados, forrados, limpios y ordenados.
- Preservar en buen estado los libros prestados, y devolverlos en la fecha indicada. En caso de que un libro se pierda o esté en mal estado debe pagar el total del costo.

Siendo Solicitante de Nuevo Ingreso

Nos reservamos el derecho de admisión en caso de solicitantes:

- Repitentes.
- Que tengan asignaturas pendientes para el año escolar siguiente.
- Que tengan calificaciones deficientes.
- Que no aprueben el examen de admisión.
- Que tengan récord de pago negativo en su previa escuela.
- Que soliciten ingreso a partir de 4to. del Nivel Secundario.

B. Sobre horarios, asistencia y puntualidad

En el Da Vinci la asistencia y puntualidad son condiciones indispensables para el logro de los objetivos propuestos en cada Nivel y grado. Es muy necesario que la familia tome conciencia de la importancia del desarrollo de hábitos de puntualidad desde temprana edad.

	INICIO	FIN
Nivel Inicial	8:00 a.m.	12:30 p.m.
Facilidad de Custodia	12:30 p.m.	1:30 p.m.
Nivel Primario	7:45 a.m.	1:30 p.m.
Nivel Secundario	7:45 a.m.	2:00 p.m.

El horario extendido hasta las 4:00 p.m. se especifica en cada nivel y curso para las actividades correspondientes. Cada estudiante debe inscribirse y retirarse formalmente de dichas actividades extracurriculares en el horario de la tarde.

Las actividades extra-curriculares (preparación para la primera comunión y la confirmación, laboratorios, clases adicionales, prácticas en equipo de deportes, etc.) se llevan a cabo en horario extendido de 2:00 a 4:00 p.m.

Los estudiantes deben:

- Permanecer en el recinto escolar durante el período completo de labores.
- Respetar el horario establecido para los períodos de clases y cambio de actividades (recreo, educación física, electivas, investigación bibliográfica y actividades extracurriculares).
- Permanecer en las aulas o áreas correspondientes.
- Solicitar un permiso de su profesor para salir del aula.

- Solicitar del coordinador y presentar al portero una autorización para salir del plantel antes de la hora oficial de salida.

En el Da Vinci la asistencia y puntualidad, son condición indispensables para el logro de los objetivos propuestos en cada Nivel y grado. Los padres, madres o tutores deben conocer y acatar las consecuencias del exceso de ausencias motivadas por causas no justificadas. De acuerdo con la Ordenanza 99 del Ministerio de Educación, el alumno que acumule un 20% de inasistencia deberá repetir el grado o asignatura según lo correspondiente a cada nivel.

Para todos los Niveles, se consideran causas justificadas de inasistencia a clases, pruebas o exámenes las siguientes:

- Enfermedades debidamente certificadas.
- Accidentes que produzcan incapacidad temporal.
- Muerte del padre, madre, tutor/a, o hermanos/as.
- Otras causas de fuerza mayor, consideradas válidas por la dirección del centro educativo.

Excusas y Ausencias:

- Los padres o tutores deben comunicar por anticipado cualquier excusa por ausencia o tardanza, preferiblemente por escrito. Cuando las ausencias sean por razones de salud y abarquen más de 2 días, deben presentar un certificado médico.
- En el caso de que un estudiante deba ausentarse antes del horario regular de salida, los padres o tutores deben llamar con anticipación para recogerlos. Si la persona que va a recoger a dicho estudiante es diferente a la acostumbrada, los padres o tutores deben llamar e identificar a dicha persona.
- La persona que recoja al (la) estudiante debe procurar la autorización de salida del (la) estudiante con el coordinador del Nivel. Al salir, debe presentar la autorización del coordinador al portero.

Consecuencias disciplinarias:

De manera específica, con relación a las ausencias a exámenes, pruebas y entregas de trabajos, el reglamento disciplinario es como sigue: todo estudiante que con una justificación válida, falte a un examen, debe solicitar la reposición del mismo mediante un formulario que será aprobado por el coordinador del Nivel.

LA REPOSICION DE CUALQUIER EXAMEN CONLLEVA:

- Un recargo vigente en pesos pagaderos en caja.
- Una disminución de 10 puntos en el valor del examen.
- La presentación del “formulario de aprobación de reposición de examen”.

C. Sobre las áreas escolares y el transito interno

- Para fines de este reglamento, se considera la parte frontal exterior del recinto escolar como parte de la institución, donde se aplican todas las normas establecidas.
- Con el propósito de preservar la seguridad física de los estudiantes, se han establecido normas de permanencia y transito dentro del recinto escolar. Hay zonas establecidas para cada Nivel, tanto para la convivencia cotidiana como para casos de emergencias, tales como fuego, temblores, etc.
- Todo automóvil que transite en las vías internas y en el estacionamiento de la escuela, en días y horarios regulares de clases, necesitara una identificación. Al inicio del año escolar, todas las familias recibirán las calcomanías que soliciten para la identificación de sus vehículos y la información del procedimiento para atender a los vehículos sin identificación.
- Durante las actividades abiertas al público, el transito se permitirá libremente.

Reglas para estacionamiento de estudiantes

- La escuela ofrece el servicio gratis de estacionamiento para los estudiantes que tienen vehículo.
- Los padres son responsables de que los alumnos que manejen tengan su licencia de conducir al día, según exige la ley.
- La institución se reserva el derecho de negar este servicio a estudiantes que no muestren la conducta adecuada y que no respeten las disposiciones para el uso del estacionamiento.

RELATIVO A LA ENTRADA Y SALIDA DE ESTUDIANTES Y ADULTOS:

- TODOS LOS ADULTOS ENTRAN POR LA RECEPCION CON CARNET DE VISITANTE VISIBLE, por asunto de seguridad.
- TODOS LOS ESTUDIANTES deben entrar y salir siempre por la puerta correspondiente designada para estos fines. Sus áreas están delimitadas y deben ser respetadas. Los estudiantes del Nivel Primario y Secundario no deben transitar por el área del Nivel Inicial, ni por la Administración, a menos que sea con autorización.
- A la hora de salida, los estudiantes esperarán para ser recogidos en las áreas de Recepción de Estudiantes correspondientes.

D. Sobre el uniforme

- Debe respetarse el diseño del uniforme para cada Nivel Académico. Se requiere que los padres marquen los uniformes con el nombre de los estudiantes para facilitar su identificación en caso de extravío de los mismos. Las ropas y utensilios encontrados serán exhibidos el último viernes de cada mes y entregados a los que los reclamen. Después de cada cuatrimestre, las cosas que no hayan sido reclamadas, serán donadas a obras de bien social.



MANUAL GENERAL PARA LA FAMILIA Y REGLAMENTO DE PAGO

- El uniforme debe usarse solamente en el recinto escolar y en actividades organizadas por la institución. Mientras se lleve puesto debe mantenerse un comportamiento digno.
- No debe usarse el uniforme en actividades privadas o personales, ni fuera del recinto.
- Se considera falta grave cualquier acto reñido con el orden que sea cometido dentro o fuera del recinto, mientras se viste el uniforme escolar.
- No se debe traer prendas ni objetos valiosos (no nos responsabilizamos de pérdidas).
- No se debe usar gorra, pañoleta, bufanda o cualquier otro atuendo similar dentro del recinto escolar.
- Cortes de pelo, peinados tradicionales, adornos de cabeza y colores de uñas conservadores.
- Se debe asistir con el uniforme completo y mantenerlo pulcro y llevado con decoro.
- Usar el uniforme de deporte los días que corresponda de acuerdo al horario del curso, de electivas y tardes deportivas.
- Solamente se permite el uso de abrigo gris o azul marino de la escuela.

UNIFORME DEL NIVEL INICIAL

- Overall largo de mil rayas azul claro. Logo cosido sobre el bolsillo del frente del overall. Camisa o camiseta blanca. Zapatos o tenis de cualquier color. Abrigo gris o azul marino con el logo de la Institución.
- Uniforme de Deporte para Pre-Kínder, Kínder y Pre-Primario:
Pantalón largo azul marino, camiseta blanca con el logo de la institución y tenis.

UNIFORME DEL NIVEL PRIMARIO Y NIVEL SECUNDARIO:

- Pantalón largo de mil rayas azul claro con correa negra. Poloshirt blanco, con el logo de la Institución bordado y llevado por dentro. Zapatos negros o tenis negros y medias blancas. Abrigo gris o azul marino con el logo de la Institución.
- Uniforme de Deporte:
Pantalón largo, azul marino, camiseta blanca con el logo de la Institución. Tenis deportivos.

UNIFORME PARA EXCURSIONES Y CONVIVENCIAS PARA TODA LA ESCUELA:

- Pantalón jean y camiseta de deporte de la institución.
- No se permite la entrada al aula a los estudiantes que no estén correctamente uniformados, sin excusa.

E. Sobre Libros y materiales educativos

- La institución provee material gastable para el uso de los Niveles Inicial y Primario.
- Las familias se hacen responsables de que los estudiantes tengan sus útiles escolares en el plazo establecido por la escuela (15 días).

F. Sobre alimentos

- Para merendar, los estudiantes del Nivel Inicial deben traer su lonchera. Los demás estudiantes pueden traer lonchera o utilizar los servicios de cafetería.
- Si a un estudiante se le queda la lonchera, al traérsela, debe estar debidamente identificada antes de la hora del recreo.
- Los y las estudiantes que permanecen y almuerzan en la institución deben traer sus alimentos o comprarlos en la cafetería. Está prohibido pedir comida fuera.

G. Sobre uso de celulares, tabletas y aparatos electrónicos:

- Las computadoras, celulares, tabletas, audífonos y otros aparatos electrónicos podrán utilizarse para actividades académicas dentro del aula, sólo cuando el profesor lo autorice.
- Si un estudiante utilizara cualquier aparato electrónico durante la clase sin autorización del profesor, le será incautado el aparato temporalmente y se le tomará en cuenta en la calificación que corresponde a conducta en esa asignatura.
- Estas normas aplican también para las actividades vespertinas dentro y fuera del recinto escolar: en excursiones, convivencias, y otras actividades extra-curriculares.
- El uso sin autorización de cualquier aparato electrónico se tomará en cuenta como falta.

A continuación las consecuencias para esta falta:

- La primera falta en que se incurra por el incumplimiento de la norma que regula el uso de aparatos electrónicos en la escuela, se incautará el o los aparatos hasta el final del día. Los aparatos electrónicos serán devueltos personalmente a los padres o tutores al final del día.
- En caso de reincidencia, la segunda vez, se incautarán los dispositivos electrónicos por 3 días, y serán devueltos personalmente a los padres o tutores al final de la jornada escolar.
- La tercera vez se incautará por 5 días laborales, y serán devueltos personalmente a los padres o tutores al final de la jornada escolar del 5to. día.
- La reincidencia de esta falta, será considerada **“falta grave”** con las consecuencias descritas para tales casos en el Reglamento.

H. Sobre uso de bebidas alcohólicas, goma de mascar y tabaco o sus derivados

- Está prohibido consumir goma de mascar dentro del recinto escolar; así como alimentos dentro de laboratorios, biblioteca y aulas.
- Está prohibido consumir bebidas alcohólicas en actividades dentro de la institución y fuera cuando son organizadas por la escuela.
- Está prohibido fumar dentro y al frente del recinto escolar. Todos los adultos de la Comunidad Educativa se comprometen a preservar un ambiente libre de contaminantes que afectan la salud y a modelar conductas que no fomenten los malos hábitos.

Sobre estos mismos acápites, el Ministerio de Educación en el **Artículo 21** de la Norma del Sistema Educativo Dominicano para la convivencia armoniosa en los centros Educativos dice: “Presenta como falta muy grave traer o consumir sustancias prohibidas”.

Solicitamos por este medio la cooperación de las familias para cumplir con esta norma.

I. Sobre embarazos

- El código de Protección de Menores, según la Ley no. 136-03, “Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes” ordena que no debe perder el año escolar una estudiante por causa de embarazo.
- En caso de que se presente la situación de una estudiante embarazada, la Institución acata el mandato de la ley ofreciendo a la familia las facilidades que describimos a continuación. En caso de que el padre de la criatura sea un estudiante de esta Institución, se aplicara el mismo reglamento:
 - El/la estudiante estará exonerado(a) de asistencia al aula.
 - La Institución le proveerá todos los programas de estudio que serán evaluados mediante exámenes, trabajo e investigaciones. Asimismo, la Institución le proveerá todas las pruebas parciales y finales en las fechas establecidas en el calendario oficial de pruebas, hasta completar la calificación de promoción.

J. Sobre acoso escolar

- El Da Vinci trabaja en la prevención del acoso escolar, tomando en cuenta y escuchando a cada estudiante, tratando a todos con justicia y equidad, fomentando los valores, trabajando a través de las clases de formación humana y educación cívica esos valores y acompañando a cada niño y su familia en la búsqueda de soluciones para sus problemas individuales.
- En nuestro colegio todos participamos en las actividades y todos somos importantes.

1.6 SOBRE LA DISCIPLINA

Hoy día, más que nunca, es importante disciplinar. El fin de este esfuerzo es la formación de **hábitos** correctos de comportamiento y actitudes constructivas. Para el logro de cualquier hábito, es sustancial la **constancia**. Por esto, es importante acatar y ayudar a hacer cumplir todas las normas y reglas pautadas para el bien común. Es imprescindible que los **padres y educadores estén de acuerdo** para desenvolverse dentro de un paradigma disciplinado coherente en beneficio del proceso educativo.

Nos adherimos a la práctica moderna de **Disciplina Positiva**. La misma es un conjunto de principios y acciones que ayudan a desarrollar la capacidad de autocontrol de nuestras actuaciones y emociones. La disciplina positiva no humilla, no es vengativa, “educa en la responsabilidad, apoya la voluntad, enseña a pensar por uno mismo, comprende los errores y busca soluciones. Esta propuesta pedagógica promueve la capacidad crítica y toma responsable de decisiones, a la vez que fortalece la autoestima.

Las agresiones física o psicológicas logran controlar usando el mecanismo del miedo, pero el control que aprenden los niños está fuera de ellos, si esto se mantiene durante todo su desarrollo será un adulto dependiente del control de los demás. El peligro es que cuando el control externo no está presente (mamá, papá, profesor, policía...), no hay disciplina, no se cumplen las reglas, no hay autocontrol.

Educar significa lograr cambios positivos, aumentar conocimientos y motivar comportamientos que faciliten una convivencia civilizada; esto implica vivir un proceso que requiere de etapas logradas dentro de plazos de tiempo. Nuestro sistema de corrección entiende el error del estudiante como una oportunidad para enmendar lo incorrecto dentro de un contexto de relaciones sociales. Las sanciones son necesarias y se aplicarán con rigor en su justa medida y en su justo momento.

La correcta relación social es necesaria para una convivencia dentro del respeto y la justicia, demanda un equilibrio entre los deberes y derechos que nos amparan.

**“Vivir es cambiar;
ser perfecto significa haber cambiado muchas veces”.**

Cardenal Henry Newman

A. Consecuencias disciplinarias

De manera general, nos adherimos al régimen disciplinario del Reglamento Orgánico de las Instituciones Educativas Privadas, editado por el Ministerio de Educación y cuyo texto transcribimos íntegramente:

Artículo 31. La disciplina y el buen desarrollo de las actividades docentes serán resultante de la actuación conjunta de directivos, maestros, padres y alumnos.

31.1 El incumplimiento de los deberes, las normas de convivencia, las obligaciones de las leyes, ordenanzas, resoluciones, órdenes departamentales, disposiciones internas del Centro Educativo, y las acciones que afectan directamente la integridad física de los miembros del centro, son consideradas faltas.

31.2 Las faltas cometidas por los alumnos(as) serán clasificadas como: leves, graves y gravísimas y darán motivo a sanciones disciplinarias que afectarán el rendimiento escolar, la conducta y su expediente personal.

31.3 Toda sanción estará orientada hacia un propósito formativo que coadyuvará a la corrección del alumno(a) y a la preservación del nivel pedagógico, cultural y moral del Centro Educativo.

31.4 La sanción colectiva queda prohibida salvo que la falta cometida sea de origen colectivo.

31.5 Las faltas leves que alteran el normal desenvolvimiento del Centro Educativo y violentan las disposiciones internas. Son entre otras:

- Tardanzas injustificadas.
- Interrupciones innecesarias del orden interno establecido.
- Desobediencia a las normas internas del Centro Educativo.
- Distraer e interrumpir el trabajo en las aulas.
- Utilizar elementos distractores en el centro.

31.6 Las faltas graves que alteran el cumplimiento de los deberes, las normas de convivencia y las relaciones interpersonales son entre otras:

- Agresión verbal y/o física.
- Abandono del centro en el horario de clases.
- Trato irrespetuoso a compañeros(as), profesores(a) y directivos.
- Acciones que atenten contra el pudor y la decencia.
- Involucramiento en bandas delincuenciales.
- Fumar en el recinto escolar.
- Irreverencia a los símbolos patrios.
- Deterioro del mobiliario y útiles de la escuela.
- Hurto de exámenes.
- Participación en pandillas o bandas.
- Rayado y deterioro de paredes del centro.
- Desacato a la Reglamentación.
- Uso de bebidas alcohólicas.

- Alteración de calificaciones.
- Fraude de exámenes.
- Reincidencia en faltas leves.

31.7 Son consideradas faltas gravísimas las que además de poner en peligro el prestigio del centro, afectan directa o indirectamente a cada uno de los miembros de la Institución. Entre ellos tenemos:

- Tráfico de drogas y sustancias narcóticas.
- Robo.
- Desafío a la autoridad.
- Porte y tenencia de armas de cualquier tipo.
- Consumo de drogas.
- Falsificación.
- Reincidencia en las faltas graves.
- Intento y/o consumación de secuestro.

Se considera falta gravísima el involucrar a personas ajenas a la familia y a la institución en conflictos que se susciten internamente en la escuela. Esto constituye también una falta a los reglamentos vigentes que proveen procedimientos y estamentos para la solución pacífica de conflictos.

31.8 La aplicación de las sanciones será proporcional a la falta cometida y todas serán consideradas medidas correctivas.

31.9 Las medidas correctivas por faltas leves cometidas serán impuestas por el profesor y son:

- Amonestación verbal privada.
- Remisión a la Dirección del Centro.
- Exposición por escrito al padre/madre/tutor(a) del alumno.
- Referimiento al gabinete de orientación.

31.10 Las sanciones por faltas graves cometidas son:

- Separación del aula, desde una hora de clases, hasta tres días, previa asignación de trabajos y tareas para entregar a los profesores, a su retorno. Esta sanción debe ser cumplida dentro del recinto escolar, preferiblemente en el gabinete de Orientación o en la Dirección.
- Reposición de lo dañado.
- Suspensión definitiva del Centro.

31.11 Las sanciones por faltas gravísimas cometidas son:

- Supresión de asistencia a clases por un semestre, debiendo realizar tareas indicadas por el Consejo de Disciplina que conlleve rendición del informe cada 15 días, debiendo presentarse a los exámenes completos y extraordinarios del Calendario Escolar. Los informes tendrán equivalencia con la nota de presentación.
- Supresión de la matrícula por dos semestres, si la aplicación de sanciones es originada en el primer semestre.
- Suspensión definitiva del Centro.

31.12 Se constituye un Consejo de Disciplina para la aplicación de sanciones por faltas gravísimas, que estará integrado por: el Director del Centro, el Orientador, un representante de los maestros, un representante de la Asociación de Padres/Madres del Centro y un representante del Consejo Estudiantil.

31.13 Todas las sanciones aplicadas serán comunicadas por escrito o verbal por la Dirección del Centro a la Comunidad Educativa del Centro y a los padres y tutores.

31.14 Se establece el recurso de apelación de sanciones aplicadas por faltas graves y gravísimas.

31.15 La solicitud debe hacerse por escrito a la Asamblea del Centro dentro del día hábil siguiente a aquel en que fue aplicada.

31.16 Los miembros de la Asamblea del Centro procederán de inmediato a la revisión total del expediente, quienes comunicaran al estudiante la decisión tomada.

31.17 En caso de inconformidad, el expediente con su recomendación pasará al Ministerio de Educación, el cual, a través de la Dirección General de Participación Comunitaria, apoderará la instancia que considere conveniente para su solución definitiva.

31.18 Todas las sanciones gravísimas comprobadas deben ser referidas a las instituciones correspondientes, establecidas para tales fines.

Todas las normas establecidas deben ser respetadas, ya que las mismas garantizan un desenvolvimiento adecuado dentro de los principios que rigen nuestra práctica educativa. El no cumplimiento de las mismas conlleva sanciones acordes a su gravedad. Al mismo tiempo, las sanciones serán aplicadas a cada alumno, conforme su edad y capacidad de razonamiento.

B. Método de Sanción para el Nivel Inicial

Se darán los pasos señalados más adelante en caso de transgresión de las reglas generales y en caso de cuadros extremos de conducta agresiva:

- 1ro.** La maestra informará a los padres de la situación.
- 2do.** Habiendo ya sido informados por la maestra, de incurrir de nuevo en la falta, los padres serán citados por el Departamento de Orientación y después, en caso de reincidencia, por la Coordinación.
- 3ro.** En último caso, los padres serán llamados por la Dirección.
- 4to.** De no obtener la cooperación de los padres en la búsqueda de soluciones adecuadas en los casos citados anteriormente, la escuela tendrá derecho de rechazar o condicionar su admisión para el año escolar siguiente.
- 5to.** En caso de tener un número de ausencias que exceda el 20%, en el año escolar, sin haber presentado la justificación pertinente el Da Vinci se reserva el derecho de admisión.
- 6to.** En caso de traer a la escuela juguetes y objetos no permitidos, los mismos serán confiscados hasta la hora de la salida.
- 7mo.** En caso de ocasionar daños o deterioro no accidental al mobiliario, planta física, equipos y enseres, debe pagar la reparación o reposición de los mismos.

C. Método de Sanción de los Niveles Primario y Secundario

En las situaciones disciplinarias antes descritas en el reglamento emitido por el Ministerio de Educación, nos adherimos a sus lineamientos para las sanciones. En las siguientes situaciones, no contenidas en el reglamento de referencia, las sanciones serán como sigue:

- En caso de **traer a la Institución objetos, juguetes**, los mismos serán confiscados y devueltos al final del día. En caso de reincidencia, se confiscarán hasta el viernes de esa misma semana y se entregarán personalmente a sus padres.
- En caso de **dañar o deteriorar, en forma no accidental, la planta física, equipos, enseres, libros, etc.**, la familia debe pagar la reparación o reposición de los mismos.

En caso de violación de las normas generales establecidas, se llevará el siguiente proceso:

- 1ro.** Diálogo privado entre el profesor y el alumno al cometer una falta leve por primera vez. La idea es que el estudiante entienda qué falta ha cometido, cómo esto lo afecta a él mismo y a los demás y que se logre un compromiso de que esto no volverá a suceder.
- 2do.** En caso de que el estudiante reincida en la misma falta, tendrá una amonestación privada por parte del profesor, quien aplicará una sanción. Al mismo tiempo, el profesor hará un reporte al Coordinador del Nivel correspondiente que buscará soluciones de común acuerdo con el estudiante.

Si después de esto, el estudiante reincide, tendrá una entrevista con la coordinación del Nivel, el orientador, maestro y padres.

- 3ro.** Después de dados los pasos arriba mencionados, (si no ha sido una falta grave), cualquier reincidencia conlleva el retiro del estudiante del salón de clases.

En caso de que un estudiante fuese retirado del salón de clases temporalmente por **cometer una falta grave**, se requiere que a **su regreso, venga acompañado de sus padres o tutores a la primera hora** para una entrevista con el Coordinador de su Nivel, el Orientador a cargo, antes de reintegrarse al salón de clases.

- 4to.** La Institución se reserva el derecho de condicionar la admisión de estudiantes con dificultades conductuales.

Las sanciones a faltas no previstas en este reglamento serán determinadas por el Comité de Disciplina de la Institución.

Cualquier disposición no prevista en este manual, que sea propuesta por el Ministerio de Educación(MINERD) o que sea considerada necesaria por la Dirección, conjuntamente con el Claustro de Profesores, queda automáticamente incorporada a este reglamento, previa comunicación a los alumnos y sus padres y/o tutores.

1.7 POLITICAS DE SEGURIDAD

Nuestra realidad social actual demanda que pongamos controles que garanticen la seguridad física de nuestros estudiantes. Para estos fines hemos tomado las siguientes medidas:

- Las vías de circulación interna de nuestra escuela, fueron diseñadas pensando en la seguridad física de nuestros estudiantes y en dar facilidades a las familias y personas que transportan a los estudiantes. **Esta proyección puede hacerse realidad sólo si respetamos las disposiciones de tránsito** dentro de la escuela, que están señalizadas.
- Todas las calles son de una sola vía. Se entra por la puerta de la derecha y se sale por la puerta de la izquierda, durante el horario regular de entrada y salida (7:30 a.m. y 2:00 p.m.). Para fines de control y seguridad, en el horario entre las 8:30 a.m. y 12:30 p.m. habrá una sola puerta de entrada y salida que es la puerta principal o de la derecha.
- Los estudiantes de los Niveles Primario y Secundario deberán dejarse y recogerse en el área asignada. **En el área asignada en el área frente la recepción de estudiantes está prohibido estacionarse.**
- El diseño del área frontal techada del Nivel Inicial tiene como función proteger a los pequeños de manera tal que puedan ir seguros y sin mojarse desde el carro hasta el aula. Al estacionarse en esta área se pone en riesgo la seguridad de nuestros estudiantes.

- Todos los vehículos deben estacionarse a la derecha.
- Cualquier **adulto visitante** que vaya a transitar dentro de las áreas internas del recinto, debe **llevar un carnet** que lo identifique. El mismo será entregado en Recepción y **debe ser devuelto** allí o en la puerta antes de retirarse del plantel.
- Los padres o tutores que envíen a una persona diferente a la acostumbrada a recoger a un estudiante, deben llamar para describir a esa persona, quien deberá mostrar identificación oficial que tenga foto (cédula o licencia de conductor). Si la persona no se identifica, no podrá llevarse al estudiante.
- Como medida preventiva, regularmente hacemos “ejercicios de organización en caso de desastres”. Varias veces al año practicamos **ejercicios de fuego, terremotos, etc.** Cualquier persona que se encuentre de visita en el recinto, debe participar en el mismo, junto con los estudiantes y maestros. Sin contradecir las instrucciones, ni la dirección del tránsito interno en ese momento.
- Cualquier estudiante con dificultades de salud o que se accidente y que amerite ser examinado por un médico, va a recibir los primeros auxilios del personal encargado, previa consulta con los padres. Si fuere necesario, será trasladado a una unidad de emergencia, donde los padres o tutores deben encontrarse con el personal de la escuela que lo acompañe.

1.8 ACTIVIDADES ESCOLARES

A la par con la labor docente regular dentro del aula, se desarrollan una serie de actividades que la apoyan y la amplían. Es importante contar con la colaboración de padres, madres y tutores.

Excursiones escolares. Definimos las excursiones escolares como una oportunidad de experiencia directa. Este es un recurso al que acude el educador para poner al alumno en contacto con su realidad. El alcance de los contactos se va ampliando en la medida que el alumno crece y se desarrolla. Se comienza por la cuadra, el vecindario, la ciudad y finalmente las diferentes regiones que conforman nuestra geografía. Es importante que los alumnos conozcan su medio. “Sólo se puede amar lo que se conoce”.

Convivencias. Programa dirigido al logro de una mayor integración entre los alumnos y a su vez entre éstos y los maestros, en el cual se proponen actividades grupales e individuales enfocadas en valores, que motivan el intercambio entre los miembros del grupo, fomentando sentimientos de aceptación, adaptación personal y social, a través del contacto directo.

Presentaciones científicas, culturales, artísticas. Estas presentaciones logran crear un espacio, donde los alumnos y profesores hacen gala de su creatividad, dinamismo y

muestran con orgullo el resultado de sus esfuerzos. Es importante la participación y el apoyo de la familia. **Los padres e invitados deben respetar los lugares asignados en tales actos.**

Selección de la Sociedad de Honor. La Sociedad de Honor “Saper Vedere” está constituida por estudiantes desde 4to. Nivel Primario hasta 6to. Nivel Secundario cuyas calificaciones promedio sean de 90 o más en todas las asignaturas, con una sola calificación en cualquier asignatura por debajo de 90, pero, no menos, de 85.

Para permanecer en la misma, los estudiantes deben: mantener las calificaciones que merecieron su selección, participar puntualmente en todas las actividades a que asista la Guardia de Honor (ensayos, desfiles, presentaciones, etc.), conducirse con decoro y solemnidad en los actos en que represente a la Institución; colaborar en lo que sea necesario para el buen desenvolvimiento de las actividades. Ellos y ellas representan lo mejor de nuestro estudiantado y se agrupan como “Guardia de Honor”, teniendo una participación destacada en los actos cívicos de la escuela y de otras instituciones, cuando son invitados. En caso de inasistencia, debe presentar a la coordinación excusa por escrito, firmada por los padres o tutores. Cada estudiante cuando ingresa por primera vez recibe un reglamento donde están todas las pautas necesarias para su permanencia. Los miembros de la Sociedad de Honor deben devolver los enseres que utilizan antes de finalizar cada año escolar.

Olimpiadas de Matemática y Ortografía. Con el fin de fomentar el desarrollo de la matemática, lengua española e inglés, celebramos anualmente las Olimpiadas. En el Nivel Primario tienen derecho a participar aquellos estudiantes que hayan obtenido un promedio semestral de 85 puntos o más en Matemática y Lengua Española, respectivamente. En el Nivel Secundario tienen derecho a participar aquellos estudiantes que hayan obtenido un promedio semestral de 90 puntos o más.

Spelling Bee: Esta actividad es una olimpiada de ortografía en inglés y se lleva a cabo con los estudiantes de 5to. Nivel Primario a 6to. Nivel Secundario. Se realiza una primera ronda, donde participan todos los estudiantes; luego se seleccionan 5 de cada uno para una ronda final; de los cuales se seleccionan los ganadores.

Graduaciones. Las fechas de las graduaciones serán fijadas y anunciadas con suficiente antelación para que las familias apoyen las actividades llevadas a cabo por cada promoción. El acto académico formal será responsabilidad de la escuela con el apoyo del Comité de Padres y la promoción. La familia tiene a su cargo la decisión de cualquier actividad social a llevarse a cabo después del acto académico. La escuela no se hace responsable de ninguna actividad social que las familias decidan llevar a cabo después del acto académico.

-PROTOCOLO DE VESTIMENTA PARA GRADUACIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS: Se requiere vestimenta apropiada para el acto solemne que ocurre durante la graduación y la foto del cuadro de la promoción. En caso de que se celebre una misa de acción de gracias por iniciativa de las familias, se mantiene el protocolo de vestimenta:

Hembras: Vestidos de estilo y color conservador.

Varones: Traje formal -pantalón y saco oscuros- camisa blanca, corbata y zapatos negros.

NOTA: La misma vestimenta puede ser usada tanto para el acto de graduación, como también, para la foto formal del cuadro de la promoción.

2

REGLAMENTO DE PAGO

Absolutamente, todos los pagos deben hacerse en caja o a personas autorizadas, por escrito, por la administración. Ningún profesor o empleado puede solicitar, ni recibir contribuciones a nombre de la institución. Cuando reciba solicitudes directamente de algún profesor o empleado, por favor, comuníquelo a la coordinación de su nivel.

A. LAS CUOTAS

Cada familia paga un monto anual que le garantiza los servicios de un año escolar, la anualidad se paga en once cuotas. Una cuota inicial, al momento del registro del nuevo año escolar y diez cuotas iguales y consecutivas, a partir del inicio del año escolar. La cuota de la Asociación de Padres, Madres y Amigos del Instituto Leonardo Da Vinci (APADAVI), le será cargada automáticamente a la primera cuota mensual del año. Los períodos y fechas para el pago de las cuotas serán como sigue:

- 1era. Cuota** 15 de Agosto al 14 de Septiembre.
Fecha límite, descuento por pronto pago: **31 de Agosto**
- 2da. Cuota** 15 de Septiembre al 14 de Octubre.
Fecha límite, descuento por pronto pago: **30 de Septiembre**
- 3era. Cuota** 15 de Octubre al 14 Noviembre.
Fecha límite, descuento por pronto pago: **31 de Octubre**
- 4ta. Cuota** 15 de Noviembre al 14 de Diciembre.
Fecha límite, descuento por pronto pago: **30 de Noviembre**
- 5ta. Cuota** 15 de Diciembre al 14 de Enero.
Fecha límite, descuento por pronto pago: **20 de Diciembre**

20 DE DICIEMBRE - SALDO DEL PRIMER PERÍODO

- 6ta. Cuota** 15 de Enero al 14 de Febrero.
Fecha límite, descuento por pronto pago: **31 de Enero**
- 7ma. Cuota** 15 de Febrero al 14 de Marzo.
Fecha límite, descuento por pronto pago: **28 de Febrero**

MARZO - PAGO CUOTA INICIAL TOTAL AÑO ESCOLAR PRÓXIMO

- 8va. Cuota** 15 de Marzo al 14 de Abril.
Fecha límite descuento por pronto pago: **31 de Marzo**
- 9na. Cuota** 15 de Abril al 14 de Mayo.
Fecha límite, descuento por pronto pago: **30 de Abril**
- 10ma. Cuota** 15 de Mayo al 14 de Junio.
Fecha límite, descuento por pronto pago: **25 de Mayo**

31 DE MAYO - SALDO DEL SEGUNDO PERIODO

B. ADMISIÓN Y RETIROS

- Para ser efectiva la inscripción, **debe pagarse la cuota inicial en su totalidad**, en la fecha indicada, mediante un acuerdo de pago legalizado. Solo se reservará cupo a los(as) estudiantes que hayan completado su cuota inicial. Si la FAMILIA se acoge a un plan de dos cuotas iniciales, se compromete a pagar la segunda cuota que completa el total de la Cuota Inicial, en las fechas acordadas.
- La cuota inicial **NO es reembolsable NI transferible; no se devuelve la cuota completa, ni pagos parciales acreditados a ella, bajo ningún concepto, y no se acreditan montos de esa cuenta a ninguna otra cuenta o persona, ni a ningún otro período escolar.**
- El **día 05 de cada mes** es la fecha límite para reportar formalmente el retiro de un estudiante. Después de esta fecha, se le cargará la cuota del mes siguiente a dicho estudiante.

C. SALDOS

- Los estudiantes del Nivel Secundario deben saldar, **pagando la última cuota de cada semestre, antes de los exámenes de fin de período**, dependiendo de las fechas de los mismos. Las fechas serán anunciadas con suficiente antelación en el calendario de la escuela que se entrega al inicio del año escolar.
- Los estudiantes de los Niveles Inicial y Primario deben saldar los dos períodos del año escolar como sigue:
Saldo del primer período Agosto-Diciembre: 20 de Diciembre
Saldo del segundo período Enero-Mayo: 31 de mayo

NOTA: Se requiere tener el último año escolar cursado completamente saldado para ser incluido en las listas del año escolar siguiente.

D. DESCUENTOS

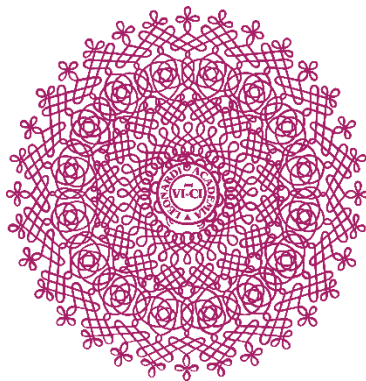
- A las cuotas regulares se le aplicará un descuento, como incentivo al pronto pago, cuando sean pagadas como sigue: **antes del 20 de DICIEMBRE y del 25 de MAYO y antes del último día de cada mes de los restantes.**
- Las fechas serán respetadas, **sin excepción.** Para la aplicación de descuentos será considerada sólo la fecha en que se efectúa físicamente el pago. No se tomará en consideración la fecha en que sea llenado un cheque o cualquier otro documento de pago. Tampoco se considerará válida la fecha en que se paga mediante un cheque que sea devuelto, si su reposición se efectúa fuera de los plazos otorgados para descuentos.

E. RECARGOS

Se aplicará, sin excepción, un recargo de **RD\$300.00 por estudiante y por mes** cuando la cuota correspondiente a un mes se pague después de vencida.

F. SANCIONES

- Perderá el derecho de reinscripción todo estudiante cuya familia haya faltado de manera reiterada a su compromiso de pago puntual.
- Perderá el privilegio de pagar mediante cheques, toda familia que haya pagado dos o más veces con cheques sin fondo. Se le requerirá, entonces, realizar los pagos en efectivo.
- Toda familia que pague mediante un cheque sin fondo, deberá pagar la suma de **RD\$400.00** como compensación por gastos administrativos. La fecha en que se presentó el cheque sin fondo, no será considerada para fines de descuentos, si la reposición del pago se efectúa fuera de los plazos otorgados para esos fines.
- Sólo se expedirán notas, certificaciones y documentos a estudiantes con cuotas al día.
- Todo estudiante que tenga el privilegio de tener una beca o concesión temporal deberá pagar su cuota mensual (expresada en el formulario de concesiones) dentro de los plazos otorgados para descuentos. En caso de que no se respeten las fechas límites y los plazos, automáticamente le será cargada la cuota regular y los cargos por mora, sin excepción.
- Perderá el privilegio de beca o concesión toda familia que no respete, de manera constante, los acuerdo de pago que haya firmado con la institución.



*Instituto de Desarrollo Integral
Leonardo Da Vinci*

“Sea Nuestro Aval el Recto Pensar”

Carretera Don Pedro Km. 1 esq. Calle El Guano, Santiago de los Caballeros, República Dominicana
Tel.: 809 734 1535 * Fax: 809 734 0033 * E-mail: info@leonardo-da-vinci.edu.do
www.leonardo-da-vinci.edu.do * @ildvinci